

A YUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce

Al público.—Con esta fecha se ha entregado á Don Bartolomé Ramis, un buey bayo amarillo, chifles tendidos, con las iniciales F. N. un número 7, tiene otra letra O., despues de haber probado debidamente su propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ponce, 11 de Julio de 1901.—El Alcalde, E. Chevalier.

Alcaldía Municipal de Yauco

Vacante la plaza de Secretario contador de este Ayuntamiento, dotada en el proyecto de presupuesto aprobado con el haber anual de 624 dollars, á reserva de las modificaciones que surjan de su aprobación definitiva; por acuerdo del Ayuntamiento de 27 del pasado mes de Junio, se anuncia á concurso la provisión de la citada plaza por el término de quince días á contar desde la fecha en que aparezca este anuncio por primera vez en la "Gaceta oficial," para que los aspirantes presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término fijado, debidamente documentadas.

Yauco, 6 de Julio de 1901.—El Alcalde interino, Francisco Ortiz. 3-2

En poder de Don Francisco Negroni Lucas, se ha depositado un potro rucio moro, cabos negros, erin y cola negras, como de 10 meses de edad, aparecido en el barrio "Jácana" de esta jurisdicción.

Lo que se anuncia al público á fin de que la persona que se crea dueña de dicho animal, concorra á solicitarlo, trayendo los documentos justificativos en el plazo de 30 días.

Yauco, 10 de Julio de 1901.—El Alcalde interino, Francisco Ortiz. 3-1

Alcaldía Municipal de Naguabo

Habiéndose creado una plaza de Médico municipal para el actual ejercicio de 1901 á 1902 dotada con 900 dollars anuales con obligación de asistir á todos los enfermos pobres de la jurisdicción, se anuncia por treinta días en este "Periódico oficial" para que todo el que quiera optar á ella presente en Secretaría todos sus documentos creditivos que le capaciten para ello, debiendo el agraciado firmar un contrato con el Sr. Síndico del Ayuntamiento.

Naguabo, 10 de Julio de 1901.—El Alcalde, J. A. Cruz. 3-1

El Ayuntamiento de Naguabo en sesión del cinco de los corrientes, acordó lo siguiente:

Fijense en los lugares visibles del pueblo y publíquese en la "Gaceta oficial" la concesión que se le hiciera al Sr. E. Fitch Shepard en acuerdo del 10 de Junio, por el término de un mes y vencido, des de cuenta al Concejo para los efectos ulteriores.

Sesión extraordinaria del 10 de Junio de 1901.

Acuerda con carácter ejecutivo. En vista de la O. G. inserta en la "Gaceta oficial" de 6 de Enero de 1899 del Honorable Mayor General Henry, y siendo esta autorización potestativa del Ayuntamiento, pues no se trata de una industria de carácter particular y sí de utilidad pública por favorecer los intereses generales de este pueblo, no vé en ello inconveniente conceder á Mr. E. Fitch Shepard el libre tránsito ó cruceamiento por medio de vías en los caminos de esta jurisdicción el que deba y pueda necesitar la Factoría que trata de instalar en esta jurisdicción el dicho Sr. Shepard y en el que se compromete en el término de seis meses á dar principio á los trabajos de la Factoría ó vía, validez que le favorecerá con la concesión de Noventa y nueve años al cumplir su compromiso ofrecido, debiendo presentar por triplicado los planos por donde deba pasar la vía para que unido al expediente que ha de instruirse, se eleve á la Superioridad á los efectos de la sanción.—Notifíquese. Ságuese copia de este acuerdo para remitir al Honorable Consejo Ejecutivo por órgano del Honorable Comisionado del Interior.

Y para publicar en la "Gaceta oficial", libro la presente visada por el Alcalde en

Naguabo á 10 de Julio de 1901.—Manuel Puente Paúl, Secretario.—Vº Bº.—El Alcalde, J. A. Cruz. 8-1

Alcaldía municipal de Vega-baja

Vacante la plaza de Comisionado de apremio, dotada con los honorarios que determina el Reglamento de cobranza, se convocan aspirantes para que en el término de quince días presenten sus solicitudes en esta Alcaldía.

Vega-baja, 3 de Julio de 1901.—El Alcalde, José F. Náter. 3-2

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, los remates de los servicios y la recaudación de los arbitrios é impuestos que se expresan á continuación, ha dispuesto el Ayuntamiento se anuncie una segunda subasta que tendrá lugar

El 19 de Julio á las 9 de la mañana, el servicio de alumbrado público

A las 10 de idem, suministro de medicinas á enfermos pobres

A las 11 de idem, bagajes

Recaudación de impuestos y arbitrios, el 20 de Julio á las 9 de la mañana

La de alquiler del matadero, á las 9½ de idem

Licencias de bailes y representaciones, á las 10 id.

Matriculas y guías de ganado, á las 10½ de idem.

Impuesto de corra ón por animales rea'engos, á las 11 de idem

Impuesto de patentes.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Vega-baja, 11 de Julio de 1901.—El Alcalde, José F. Náter. 3-1

Alcaldía Municipal de Juana Diaz

Al público.—Vacantes por un acuerdo del Hon. Ayuntamiento las plazas que á continuación se expresan, para proveerlas el día 6 de Julio de 1901.

Un Secretario, con conocimientos de contabilidad, con el haber anual de \$ 720

Un escribiente, con idem idem, con el haber anual de \$ 360

Un Conserje..... 180

Un Celador Depósito municipal..... 300

Un Farolero..... 216

Un empleado Registro Civil..... 360

Un empleado Registro Civil para Villalba..... 180

Un Reojero..... 72

Un empleado Cementerio..... 180

Un empleado Cementerio Villalba..... 72

Un Inspector acueducto y calles..... 120

Un Médico titular..... 900

Un Practicante municipal..... 420

Un Vacunador público..... 180

Un Enfermero Hospital..... 144

Un Farmacéutico..... 300

Lo que se hace público para general conocimiento de aspirantes.

Juana Diaz, Junio de 1901.—El Alcalde, E. Franceschi.

Alcaldía Municipal de Utuado

Por término de ocho días queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado por todo el que lo desee, el proyecto de presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1901 á 1902, rectificado de conformidad con las observaciones hechas por la Tesorería de Puerto-Rico.

Lo que se hace notorio para general conocimiento.

Utuado, Julio 5 de 1901.—El Alcalde, Ramiro Martínez. 3-3

En poder del vecino Don Rogelio de Jesus, ha sido depositado un caballo color zaino amarillo, como de 3 años, crin y cola pobres, de 5¼4 alzada, cabos negros y con pelos blancos en la uña trasera izquierda, que ha enviado el Juzgado á esta Alcaldía por ignorarse su dueño. En su consecuencia se publica este anuncio por treinta días, dentro de cuyo plazo se admitirán las reclamaciones para la entrega del caballo que en otro caso será declarado mostrenco, procediéndose luego al remate en pública subasta.

Utuado, 9 de Julio de 1901.—El Alcalde, Ramiro Martínez. 3-1

Alcaldía Municipal de Añasco

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES.

En el expediente de apremios que se tramita para hacer efectivas las contribuciones que adenda á este Municipio, se ha dispuesto la venta en pública subasta del terreno siguiente:

Barrio de Dagüey.

A Don Felipe Torres, dos cuerdas de terreno fincadas de café en una pieza denominada "Los muertos" que colindan por Poniente, Norte y Sud con terrenos del mismo deudor y por el Saliente con Doña María Valladares; tasadas en 60 dollars.

El acto del remate tendrá lugar el día 29 de Julio próximo á las diez de su mañana ante la Comisión respectiva, no admitiéndose proposición alguna que no cubra el total de la tasación, siendo de cuenta del rematista los gastos de escritura, etc. etc.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añasco, Junio 29 de 1901.—A. Pesante, Alcalde popular.—El Comisionado, Gerardo Rivera. 3-2

En el expediente de apremio que se instruye para hacer efectivas las contribuciones municipales que adenda, se ha dispuesto la venta en pública subasta del terreno siguiente:

Barrio de Ovejas.

A Nicolás Soto, tres cuerdas de terreno fincado de café, colindantes por el Poniente con terrenos de la sucesión Echavarría; Norte el camino vecinal; Sur terrenos de Manuel Vega y Saliente con terrenos de Don Antonio Díez; tasadas en 75 dollars.

El acto del tercer remate tendrá lugar el Lunes 29 de Julio próximo á las dos de su tarde ante la Comisión respectiva, admitiéndose proposiciones por las contribuciones y costas de este expediente, siendo

á instancias del actor ha dispuesto se saque á pública subasta por término de veinte días y cantidad de mil quinientos pesos moneda americana en que de común acuerdo lo valuaron las partes en el contrato, un predio rústico compuesto de ochenta y una cuerdas cincuenta centavos de otra, equivalentes á treinta hectáreas, cincuenta y nueve áreas y cincuenta centiáreas, sitas en el barrio del Jagual, término de Gurabo, colindantes por el Norte, con tierras de Don Braulio Dávila; por el Sur, con las de Don Vicente Velez; por el Este con las de Don Blas Maldonado Torres y por el Oeste con Don Celedonio Laureano y Eusebio Dávila.

El aludido predio lo adquirió el ejecutado por compra que de él hiciera á Don Luís Sala Roca por escritura de catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho que fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Caguas al folio 145 vuelto del tomo 6º del Ayuntamiento de Gurabo, finca número 381, inscripción 4ª, según aparece del título obrante en autos.

El remate se verificará ante este Tribunal el día treinta y uno del corriente mes á las tres de la tarde y se advierte á los que quieran tomar parte en la subasta que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que deberán consignar en la mesa del Tribunal ó en un establecimiento público á su satisfacción una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de dichos bienes sin cuyo requisito no serán admitidos y conformarse con la titulación obrante en autos.

Dado en Humacao á 5 de Julio de 1901.—Salvador Fulladosa.—El Secretario, José Gabriel Gonzalez. 3-3

Hago saber: que por providencia de catorce del corriente, dictada en los autos ejecutivos seguidos por el Banco Territorial y Agrícola de esta Isla contra Don Domingo Orlandi y Nazario en cobro de pesos, ha dispuesto este Tribunal se saquen de nueve á pública subasta por término de veinte días y por la cantidad de diez y seis mil ciento cuarenta pesos provinciales, doscientas cuerdas de terreno, equivalentes á 78 hectáreas, 60 áreas y 80 centiáreas, radicadas en el barrio del Rea, sitio "Palma sola", del pueblo de Patillas, colindantes por el Este con propiedad de Bautista García; al Sur con la de Don Luís Maurás, Francisco Javier Vega y Victorio Diaz, al Norte con Don Francisco Tul y al Oeste con Don José Santos Cruz.

El remate se verificará ante este Tribunal el diez y seis de Julio próximo á las dos de la tarde y se advierte á los que quieran tomar parte en la subasta que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad antes expresada; que deberán consignar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos y se hace saber además que la subasta se verifica sin haberse suplido los títulos de propiedad de los indicados bienes, los que se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad de Guayama á nombre del deudor.

Dado en Humacao á 18 de Junio de 1901.—Salvador Fulladosa.—José Gabriel Gonzalez, Secretario accidental. 3-3

Don José Tous Soto, Juez Asociado del Tribunal de Distrito de Humacao.

Hago saber: que por providencia del referido Tribunal, dictada en catorce del corriente en los autos ejecutivos seguidos por el Banco Territorial y Agrícola de esta Isla contra Don Juan Lacroix Ríos en cobro de pesos, se ha dispuesto se anuncie una segunda subasta en los propios términos que la anterior, con la rebaja del veinte y cinco por ciento de los dos mil quinientos setenta y siete pesos ochenta y ochos centavos americanos que sirvió de tipo para la primera y por término de veinte días, un predio de terreno radicado en el barrio de Mulita, del término municipal de Aguas-buenas, compuesto de ciento ocho cuerdas, equivalentes á 44 hectáreas, 6 áreas y 17 centiáreas, colindante por el Norte con tierras de Marcelina Nazario, Celedonia Agosto, hoy su sucesión, Venancio Cruz y Juan Eusebio Pagán; por el Sur con las de José Manuel Torres, hoy Manuel Ramirez y mas terreno de Don Genaro García; por el Este con las de Juan Eusebio Pagán y por el Oeste con las de José Hernandez Durán, hoy su sucesión y mas tierras del propio Don Genaro García.

El remate de dicho prégio se verificará ante este Tribunal el día diez y siete de Julio próximo á las dos de la tarde; se advierte á los que quieran tomar parte en la subasta que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio reducido; que deberán consignar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que la subasta se verifica sin haberse suplido los títulos de propiedad de los mismos bienes y que éstos se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad de Caguas á nombre del deudor.

Dado en Humacao á 18 de Junio de 1901.—José Tous.—José Gabriel Gonzalez, Secretario accidental. 3-3